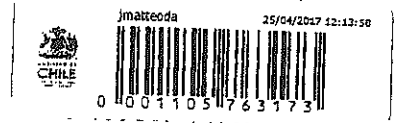


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Nominación CNP

*Dep. ext. Intec.*



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR LABORAL, OFICIALES DE NAVES PESQUERAS.

D.S. Nº **66**

SANTIAGO, **28 ABR. 2017**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. Nº 85 y Nº 217, ambos de 2003, Nº 147 de 2004, Nº 88 de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 3432 y Nº 4189, ambas de 2016, Nº 1002 de 2017, y el informe de cómputos de fecha 24 de marzo de 2017 elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca en proceso de elección de los miembros titulares y suplentes en el Consejo Nacional de Pesca para el cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral, oficiales de naves pesqueras.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que con fecha 20 de mayo de 2017, termina el periodo de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral, oficiales de naves pesqueras, según lo dispuesto en DS. Nº 88 del 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Que mediante Resolución Exenta Nº 3432 de 2016, se dio inicio al proceso de elección de los miembros titulares y suplentes en el Consejo Nacional de Pesca, para los cargos previstos en representación de dicho sector.

Que de acuerdo a Informe de cómputos entregado el 24 de marzo de 2017, se presentó postulación única válidamente calificada para el cargo de oficiales de naves pesqueras.

1

*amb. Pesca c/extracto*



**DECRETO:**

Artículo 1º.-Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, en representación de oficiales de naves de pesqueras, a las siguientes personas en la calidad que se indican:

Titular : Oscar Francisco Alvear Ortega. R.U.T. Nº 8.700.086-9.

Suplente : Eric Alberto Riffo Paz. R.U.T. Nº 9.828.291-2.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector laboral antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos a partir del vencimiento de los cargos de los actuales consejeros, esto es, desde el 20 de mayo de 2017.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**



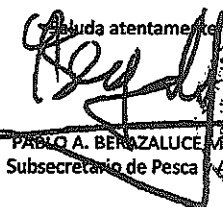
**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República



**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

SIGG  
PTC/MGG/DAL

Lo que transcribo para su conocimiento

Atenta y atentamente a Ud.  
  
**PABLO A. BENAZALUCE MATURANA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura